Bogotá D.C. abril 09 de 2026

Señor
VICTOR HUGO RUIZ CANTOR
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

Asunto: Respuesta observaciones al proceso **INV016**

Por medio del presente me permito dar respuesta a las observaciones realizadas por las firmas:

- OI SERVICES
- SISELCOM
- TECSONI S.A.S
- SOFTSECURITY S.A.S

Observaciones: **OI SERVICES S.A.S**

Observación 1

1. Inclusión de perfil profesional técnico especializado
Se solicita a la Entidad incluir dentro de los requisitos habilitantes el siguiente perfil:
Perfil: Profesional Técnico Especializado
Formación Académica:

- Profesional en ingeniería electrónica, eléctrica, electromecánica o áreas afines.

Certificaciones:

- Gestión de Proyectos
- Diseño eléctrico con énfasis en:
  - NTC 2050
  - RETIE
  - RETILAP
  - NFPA 70E

Experiencia:

- Mínimo dos (2) años en:
  - Diagnóstico, instalación, organización y mantenimiento de cableado estructurado
  - Certificación de redes de datos (cobre y/o fibra óptica)
- Acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.

Justificación:
Este perfil es clave para garantizar el cumplimiento normativo, la seguridad eléctrica y la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica.

Respuesta observación 1:

En atención a la observación presentada, La Entidad **NO** acepta la observación, y se ratifica que los perfiles definidos en el estudio previo son proporcionales, adecuados y suficientes para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. exigir certificaciones especializadas como las propuestas, podrían limitar la libre concurrencia, en tal sentido La Entidad busca asegurar una selección objetiva basada en la idoneidad técnica indispensable para el complimiento de los aspectos técnicos solicitados.

Observación 2

2. Inclusión de Coordinador de Proyectos

Se solicita incorporar el siguiente perfil:

Perfil: Coordinador de Proyectos

Formación:

- Ingeniería de Sistemas. Electrónica o Telecomunicaciones

) Services SAS
e 54 A # 72 – 60
Bogotá D.C.
ioservices.com.co

- pecialización en Gerencia de Proyectos

ión:

- PMP vigente

Experiencia:

- Mínimo cinco (5) años como coordinador en proyectos similares

Requisitos:

- Hoja de vida con soportes
- Carta de compromiso

Justificación:

Asegura una adecuada planeación, seguimiento y control del contrato bajo estándares internacionales.

Respuesta observación 2:

En atención a la observación presentada, La Entidad **NO** acepta la observación, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es más operativo y no requiere una estructura tan robusta y especializada, al solicitar un coordinador tan específico con certificaciones especializadas como las propuestas, podría incrementar costos innecesarios para la Entidad y limitar la libre concurrencia al proceso.

Observación 3

3. Inclusión de certificación en Sistema de Gestión Ambiental

Se solicita exigir:

- Certificación vigente en la norma **ISO 14001**

Condiciones:

- Expedida al oferente
- Vigente al cierre del proceso

Justificación:

Garantiza la correcta disposición de residuos derivados del servicio y cumplimiento ambiental.

Respuesta observación 3:

En atención a la observación presentada, La Entidad **NO** acepta la observación, toda vez que exigir una norma internacional de gestión ambiental para tareas de limpieza, conexión y testeo de puntos de red resulta excesivo. Solicitar dicha certificación podría limitar significativamente la pluralidad de oferentes.

Observación 4

4. Inclusión de certificación en Gestión de Servicios de TI

Se solicita incluir:

- Certificación vigente en **ISO/IEC 20000**

Alcance:

- Procesos de soporte TI

Justificación:

Asegura calidad, continuidad y mejora en la prestación del servicio.

Respuesta observación 4:

En atención a la observación presentada, La Entidad **NO** acepta la observación, teniendo en cuenta que la certificación ISO/IEC 20000 está orientada a la gestión integral de servicios de TI, como mesas de ayuda, gestión de niveles de servicio SLA, entre otros, lo cual excede el alcance del objeto del presente proceso que se enfoca en actividades de infraestructura física *"mantenimiento preventivo y correctivo de cableado estructurado".*

Observación 5.1

5. Observación frente al numeral 7 – Recurso Humano Mínimo de Trabajo

5.1 Eliminación de restricción de experiencia (no anterior al 2023)

Se solicita eliminar la condición que limita la experiencia a años no anteriores al 2023.

Justificación:

- Restringe la pluralidad de oferentes
- Desconoce experiencia válida y relevante
- Genera una barrera injustificada
- La experiencia técnica no pierde vigencia en el corto plazo

Respuesta observación 5.1:

En atención a la observación presentada, La Entidad **NO** acepta la observación y se mantiene el requisito de que la experiencia aportada por los oferentes no sea anterior al año 2023, esto con el fin de garantizar la idoneidad y vigencia del personal solicitado.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de asegurar la actualidad de las competencias técnicas del recurso humano solicitado. Asimismo, esta exigencia no constituye una restricción indebida, considerando que un período de dos años es razonable para que cualquier técnico y/o tecnólogo del sector demuestre actividad profesional reciente.

Observación 5.2

5.2 Eliminación de certificación de fabricante de cableado estructurado

Se solicita eliminar el requisito de certificación de técnicos por parte de fabricantes.

Justificación:

- Limita la libre concurrencia
- Puede direccionar el proceso hacia marcas específicas
- La idoneidad se acredita con experiencia y formación
- No es necesaria para el objeto contractual
- Genera costos adicionales sin valor técnico proporcional

Respuesta observación 5.2:

En atención a la observación presentada, La Entidad **NO** acepta la observación, y se mantiene el requisito, toda vez que la entidad debe garantizar que el personal técnico cuente con la idoneidad y competencias necesarias para la correcta ejecución de las actividades solicitadas.

Es importante aclarar que esta exigencia no limita la participación de los oferentes, dado que existen múltiples fabricantes en el mercado que emiten este tipo de certificaciones, y no se está requiriendo una marca o fabricante específico. En consecuencia, los proponentes pueden acreditar este requisito con certificaciones expedidas por cualquier fabricante reconocido, asegurando así pluralidad y libre concurrencia, sin afectar la calidad técnica del servicio requerido.

Observaciones: **SISELCOM**

Observación 1

1. ¿Se solicita a la entidad aclarar si se exige certificación de marca específica para cableado? Se permite proponer marcas equivalentes?

Respuesta observación 1:

En atención a la observación presentada, La Entidad se permite aclarar, que el personal propuesto (técnico y/o tecnólogo), debe estar **certificado por algún fabricante** de cableado estructurado reconocido del mercado, no se solicita un fabricante en específico.

Observación 2

2. Información del sitio: se solicita a la entidad en lo posible compartir planos arquitectónicos y eléctricos.

Respuesta observación 2:

En atención a la observación presentada, La Entidad se permite **aclarar**, que por seguridad y reserva esta información **NO** es posible compartirla, si se tienen dudas o aclaraciones se podrá realizar visita el día martes 14 de abril con el fin de resolver incógnitas frente a los requerimientos técnicos.

Observación 3

3. Se solicita a la entidad informar qué tipo de infraestructura existe actualmente, además de confirmar si está en operación, si todo es renovación o hay algo de obra nueva?

Respuesta observación 3:

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite aclarar que la infraestructura actual corresponde a un cableado estructurado categoría 6A. Así mismo se informa que el objeto del contrato es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED", no se solicita la renovación o implementación de nueva red o tendido de cableado.

Observación 4

4. Con respecto a Energía, a que hace referencia con "punto de potencia del rack de cableado del piso 10", por favor aclarar, indicar especificación y distancia.

Respuesta observación 4:

En atención a la observación presentada, la Entidad aclara que el requerimiento técnico consiste en el traslado del punto de potencia y la instalación de tomas de seguridad en el rack del piso 10. Esta medida es necesaria debido a que la ubicación actual de la alimentación (en la parte posterior) y la manipulación de los bucles de red han generado desconexiones accidentales, la distancia es de 1 metro aproximadamente.

Observaciones: **TECSONI S.A.S**

Observación 1

Respetados señores:

Como empresa interesada en participar en la invitación pública de la referencia y cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED**, por medio del presente solicitamos a la entidad respetuosamente tener en consideración la siguiente observación de índole técnico:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas, referente al Recurso Humano Mínimo de Trabajo, respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que, para el cumplimiento de este requisito, además de personal técnico o tecnólogo, se pueda acreditar mediante la presentación de hojas de vida de profesionales en ingeniería de sistemas, ingeniería eléctrica o ingeniería de telecomunicaciones.

Lo anterior, siempre que dichos profesionales cuenten con una experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con el alcance del presente proceso.

En este sentido, es importante destacar que un nivel de formación académica superior no debería constituir un criterio excluyente ni un aspecto negativo para la aceptación del personal propuesto, sino, por el contrario, un valor agregado que fortalece la calidad, confiabilidad y correcta ejecución de las actividades requeridas.

Respuesta observación 1:

En atención a la observación presentada, La Entidad **acepta** la observación, y se modifican los requerimientos para los **numerales 7.1 y 7.2**, de igual forma se aclara que el personal que se presente en la propuesta económica será el encargado de realizar las actividades descritas en el anexo técnico, de acuerdo a lo solicitado en el ítem 7.2.

Actualmente se encuentran así:

	Formación Profesional		**Experiencia (tiempo / alcance)**		**Dedicación**
			Profesional	**Específica (aplica dentro del tiempo de experiencia profesional)**	
7.1	Técnicos y/o tecnólogos	TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO, EN ELECTRÓNICA, EN SISTEMAS, O AFINES (anexar copia tarjeta profesional o documento que certifique su capacitación)	Se debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica en proyectos relacionados con el objeto del presente proceso, no anteriores al año 2023		100% de acuerdo a las actividades relacionadas en el cronograma de trabajo para el desarrollo de los requerimientos técnicos.

7.2	Los técnicos relacionados en la propuesta serán las mismas personas quienes desarrollen las actividades descritas en el anexo técnico.

Se modifica por:

	Formación Profesional		Experiencia (tiempo / alcance)		Dedicación
			Profesional	Específica (aplica dentro del tiempo de experiencia profesional)	
7.1	Profesionales, técnicos y/o tecnólogos	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO, EN ELECTRÓNICA, EN SISTEMAS, ELECTRICA, TELECOMUNICACIONES O AFINES (anexar copia tarjeta profesional o documento que certifique su capacitación)	Se debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica en proyectos relacionados con el objeto del presente proceso, no anteriores al año 2023		100% de acuerdo a las actividades relacionadas en el cronograma de trabajo para el desarrollo de los requerimientos técnicos.

7.2	El personal profesional, técnico y/o tecnólogo relacionado en la propuesta, será el mismo que desarrolle las actividades descritas y solicitadas en el anexo técnico.

Observación 2

Así mismo, solicitamos que se permita acreditar dicha experiencia adquirida con anterioridad al año 2023, toda vez que los sistemas de cableado estructurado no han presentado cambios técnicos sustanciales que limiten la validez o pertinencia de experiencias previas para la correcta ejecución del objeto contractual.

Respuesta observación 2:

En atención a la solicitud de acreditar experiencia anterior al año 2023, La Entidad **NO** acepta la observación y se mantiene el requisito, la experiencia aportada por los oferentes no debe ser anterior al año 2023, esto con el fin de garantizar la idoneidad y vigencia del personal solicitado.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de asegurar la actualidad de las competencias técnicas del recurso humano solicitado. Asimismo, esta exigencia no constituye una restricción indebida, considerando que un período de dos años es razonable para que cualquier profesional, técnico y/o tecnólogo del sector demuestre actividad profesional reciente.

Observaciones: **SOFTSECURITY S.A.S**

Observación 1

Conforme a lo indicado en el Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas numeral 7mo, solicitamos a la entidad permitir que el requisito de recurso humano mínimo no se limite exclusivamente a personal técnico o tecnólogo, sino que también pueda acreditarse con profesionales en áreas de ingeniería de sistemas, eléctrica, telecomunicaciones o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato. Desde nuestro punto de vista un mayor nivel de formación no debe ser considerado un factor excluyente dentro del proceso, sino un valor agregado que fortalece la ejecución del proyecto y permite una mayor participación de oferentes con interés en el proceso.

Respuesta observación 1:

En atención a la observación presentada, La Entidad **acepta** la observación, y se modifican los requerimientos para los numerales 7.1 y 7.2, de acuerdo a una observación anterior.

Así mismo es importante aclarar que el personal que se presente en la propuesta económica será el encargado de realizar las actividades descritas en el anexo técnico, de acuerdo a lo solicitado en el ítem 7.2.

Observación 2

En ese sentido, también solicitamos que la experiencia no se restrinja a periodos posteriores al año 2023, permitiendo acreditar experiencia anterior a ese año, considerando que las soluciones de cableado estructurado no han presentado cambios técnicos sustanciales que puedan invalidar una experiencia anterior al 2023.

Respuesta observación 2:

En atención a la solicitud de acreditar experiencia anterior al año 2023, La Entidad **NO** acepta la observación y se mantiene el requisito, la experiencia aportada por los oferentes no debe ser anterior al año 2023, esto con el fin de garantizar la idoneidad y vigencia del personal solicitado.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de asegurar la actualidad de las competencias técnicas del recurso humano solicitado. Asimismo, esta exigencia

no constituye una restricción indebida, considerando que un período de dos años es razonable para que cualquier profesional, técnico y/o tecnólogo del sector demuestre actividad profesional reciente.

Observaciones: **AQSERV S.A.S**

Observación 1

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Cordialmente le saludo y le solicito aclarar y permitir los siguientes aspectos:

- Favor permitir visita de obra a los sitios donde se desarrollan las actividades objeto del proceso, proponemos hacer la visita el dia 10 de Abril o 13 de Abril?

Respuesta observación 1:

En atención a la observación presentada, La Entidad **acepta** la observación, y se podrá realizar visita técnica el día martes 14 de abril, con el fin de aclarar dudas técnicas del proceso.

Observación 2

- Favor incluir TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO, EN ELECTRÓNICA, EN SISTEMAS, O AFINES o Electrico o Electricista, lo anterior para tener pluralidad de oferentes?

Respuesta observación 2:

En atención a la observación presentada, La Entidad **acepta** la observación, y se modifican los requerimientos para los numerales 7.1 y 7.2, de acuerdo a observación anterior.

Así mismo es importante aclarar que el personal que se presente en la propuesta económica será el encargado de realizar las actividades descritas en el anexo técnico, de acuerdo a lo solicitado en el ítem 7.2.

Observación 3

- Favor confirmar si la entidad cuenta con planos en medio magnetico de los pisos a Intervenir?

Respuesta observación 3:

En atención a la observación presentada, La Entidad se permite **aclarar**, que por seguridad y reserva esta información **NO** se suministran estos documentos, si se tienen dudas o aclaraciones se podrá realizar visita el día martes 14 de abril con el fin de resolver incógnitas frente a los requerimientos técnicos.

Observación 4

- Favor aclarar si los precios unitarios y el iva indicados en el anexo 4 - Precios de Referencia, tienen un error, ya que no coincide el valor del Iv a del 19%, lo anterior con el ánimo de taner claridad en la presentación de la Oferta?

Respuesta observación 4:

En atención a la observación presentada, La Entidad se permite **aclarar** que tras realizar validación a los valores contenidos en el Anexo 4 - Precios de Referencia, la Entidad confirma que se han detectado un error en cálculo del IVA del 19%.

No obstante, se aclara a todos los interesados que los valores consignados en dicho anexo son netamente informativos y sirven como una referencia de mercado para la estructuración del presupuesto oficial. Es responsabilidad exclusiva del proponente realizar sus propios cálculos y proponer los valores finales de acuerdo con su estructura de costos.

En consecuencia, se procedió a la revisión y corrección de la tabla de precios de referencia, ajustando los valores para asegurar la coherencia aritmética frente al valor total de referencia. Así mismo se aclara que el valor total de la tabla precios de referencia no cambia.

Se realizan ajustes quedando de la siguiente manera:

ANEXO No 4

PRECIOS DE REFERENCIA

Necesidad	Cantidad	Valor Unitario (sin IVA)	IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor total Incluido IVA
Organización de cableado y peinado en rack y/o gabinetes 45 U pisos 1, 9 y 10	3	$3.879.463	$ 737.098	$ 4.616.561	$ 13.849.683
Mantenimiento, Identificación, certificación, prueba de operación y puesta en marcha a puntos de red	200	$ 118.118	$ 22.442	$ 140.560	$ 28.111.965
			Total		**$ 41.961.648**

BOLSA DE REPUESTOS				
ELEMENTO	**Cantidad**	**Valor Unitario (sin IVA)**	**IVA**	**Valor total**
Cable UTP categoría 6ª, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 7.498	$ 1.425	$ 8.922
Jack para Toma RJ 45 azul cat 6ª, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 64.750	$ 12.303	$ 77.053
Jack para Toma RJ 45 negro cat 6ª, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 64.750	$ 12.303	$ 77.053
Patch Cord 1.5 m cat 6A, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 66.967	$ 12.724	$ 79.691
Patch Cord 3 m cat 6A, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 71.345	$ 13.556	$ 84.901
Face plate doble 6ª, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 37.325	$ 7.092	$ 44.416
Face plate sensillo 6A, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 19.474	$ 3.700	$ 23.173
Patch panel 6A / Angulado, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 642.632	$ 122.100	$ 764.731
Patch panel 6A / Plano¸ incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 545.263	$ 103.600	$ 648.863
Herraje patchpanel 6ª, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 545.263	$ 103.600	$ 648.863
Tapa ciega blanca PVC para caja 5800, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 7.303	$ 1.387	$ 8.690
Tapa ciega para face plate Sl categoría 6-6ª, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 5.680	$ 1.079	$ 6.759
Toma de seguridad 110 v, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 99.478	$ 18.901	$ 118.379
Clavija de seguridad 110 V, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 100.999	$ 19.190	$ 120.188
Marquillaje del enlace permanente completo, incluida instalación (mantenimiento correctivo)	1	$ 26.576	$ 5.049	$ 31.625
			Total	**$ 2.743.306**

TS RAFAEL ALEXANDER CALVO TRINIDAD
Técnico de Servicios - CASUR

RAFAEL ALEXANDER CALVO TRINIDAD
Coordinador(E)Grupo Informática

Elaborado por: A.S Luis Alejandro Hernández Fonseca
Contratista Victor Albeiro Bustos Niño
Grupo de Informática